

## ANEXO XVII

### INDICADORES DE RECAUDACIÓN

#### I. Ingresos recaudados

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-marzo de 2005 (Millones de pesos)			
Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>467,510.7</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,385.9</b>
Ingresos del Gobierno Federal	355,747.4	343,113.6	-12,633.8
Tributarios	231,508.0	222,777.5	-8,730.5
Impuesto Sobre la Renta <sup>2/</sup>	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
Impuesto al Valor Agregado	78,306.5	78,521.2	214.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	23,113.9	16,792.1	-6,321.8
Gasolinas y Diesel	14,646.8	8,472.5	-6,174.3
Tabacos Labrados	3,571.7	3,756.7	185.0
Bebidas Alcohólicas	1,546.7	1,203.3	-343.4
Cerveza	3,161.6	2,986.0	-175.6
Refrescos	187.1	373.5	186.4
Impuesto a la Importación	5,821.3	6,082.7	261.4
Otros impuestos	11,086.9	11,916.8	829.9
No Tributarios	124,239.4	120,336.0	-3,903.4
Derechos	108,938.5	110,360.0	1,421.5
Sobre la Extracción de Petróleo	63,434.0	74,174.1	10,740.1
Extraordinario Sobre la Extracción de Petróleo	41,380.1	30,930.3	-10,449.8
Adicional Sobre la Extracción de Petróleo	816.3	1,550.5	734.2
Otros	3,308.1	3,705.1	397.0
Aprovechamientos	13,834.2	8,135.1	-5,699.1
Rendimientos Excedentes de PEMEX	-211.0	-1,022.4	-811.4
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de Deuda	0.0	83.1	83.1
Rendimiento Mínimo Garantizado de Pemex	9,800.9	2,608.9	-7,192.0
Otros	4,244.3	6,465.4	2,221.1
Productos	1,466.7	1,825.9	359.2
Contribución de Mejoras	0.0	14.9	14.9
Ingresos de Organismos y Empresas	111,763.3	128,783.0	17,019.7
PEMEX	37,011.5	43,803.2	6,791.7
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.6	1,975.3	1,710.7
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero de 2005.

2\_/ Incluye Impuesto al Activo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-marzo de 2005  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>467,510.7</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,385.9</b>
Petrolero	169,764.8	169,768.1	3.4
Gobierno Federal	132,753.2	125,964.9	-6,788.4
Hidrocarburos	105,630.4	106,654.9	1,024.5
Rendimientos Excedentes de PEMEX	-211.0	-1,022.4	- 811.4
IEPS	14,646.8	8,472.5	-6,174.3
Impuesto al Valor Agregado	12,429.0	11,550.6	- 878.4
Importación	258.0	309.2	51.2
PEMEX	37,011.5	43,803.2	6,791.7
No Petrolero	297,746.0	302,128.6	4,382.6
Gobierno Federal	222,994.2	217,148.7	-5,845.5
Tributarios	204,174.2	202,445.1	-1,729.1
Impuesto Sobre la Renta <sup>2/</sup>	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
Impuesto al Valor Agregado	65,877.5	66,970.6	1,093.1
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	8,467.1	8,319.5	- 147.6
Impuesto a la Importación	5,563.3	5,773.5	210.2
Otros Impuestos	11,086.9	11,916.9	830.0
No Tributarios	18,820.0	14,703.5	-4,116.5
Derechos	3,308.1	3,705.1	397.0
Aprovechamientos	14,045.2	9,157.5	-4,887.7
Otros Ingresos	1,466.7	1,840.9	374.2
Ingresos de Organismos y Empresas	74,751.8	84,979.9	10,228.1
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.6	1,975.3	1,710.7
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero de 2005.

2\_/ Incluye Impuesto al Activo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(VARIACIÓN CONTRA EL PROGRAMA)  
Enero-marzo de 2005  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia absoluta
<b>Total</b>	<b>467,510.7</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,385.9</b>
Ingresos del Gobierno Federal	355,747.4	343,113.6	-12,633.8
Tributarios	231,508.0	222,777.5	-8,730.5
Impuesto Sobre la Renta <sup>2/</sup>	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
Impuesto al Valor Agregado	78,306.5	78,521.2	214.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	23,113.9	16,792.1	-6,321.8
Impuesto a la Importación	5,821.3	6,082.7	261.4
Otros Impuestos	11,086.9	11,916.8	829.9
No Tributarios	124,239.4	120,336.0	-3,903.4
Derechos	108,938.5	110,360.0	1,421.5
Aprovechamientos	13,834.2	8,135.1	-5,699.1
Productos	1,466.7	1,825.9	359.2
Contribución de Mejoras	0.0	14.9	14.9
Ingresos de Organismos y Empresas	111,763.2	128,783.0	17,019.8
PEMEX	37,011.5	43,803.2	6,791.7
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.6	1,975.3	1,710.7
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero de 2005.

2\_/ Incluye Impuesto al Activo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>104,935.8</b>
Personas morales	46,071.0
Personas físicas	2,539.9
Retenciones a residentes en el extranjero	4,828.0
Retenciones por salarios	51,496.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Número de Contribuyentes que presentaron declaración  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,327,936</b>
Personas morales	151,948
Personas físicas	1,175,988

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Contribuyentes únicos que presentaron al menos una declaración con pago.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>104,935.8</b>
Agricultura, ganadería y pesca	9,513.0
Minería y petróleo	1,180.2
Industria manufacturera	21,496.7
Electricidad, gas natural y agua potable	2,817.0
Construcción	2,816.0
Comercio, restaurantes y hoteles	13,612.7
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	8,457.5
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	29,580.3
Servicios comunales, sociales y personales	12,659.9
Otros	2,802.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
**Por Personas Morales y Físicas**  
**Por Niveles de Ingreso**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>104,935.8</b>
0 - 5	7,922.5
5.1 - 20	3,315.4
20.1 - 100	7,315.7
100.1 - 500	11,467.6
500.1 - Más	74,914.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
Personas morales	75,909.1
Personas físicas	2,612.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
Agricultura, ganadería y pesca	360.3
Minería y petróleo	761.8
Industria manufacturera	26,743.9
Electricidad, gas natural y agua potable	790.0
Construcción	3,812.0
Comercio, restaurantes y hoteles	14,706.9
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	4,480.9
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	21,540.8
Servicios comunales, sociales y personales	5,042.3
Otros	282.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Por su Origen**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
No petrolero	66,970.6
Petrolero	11,550.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
**Por Niveles de Ingreso**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>78,521.2</b>
0 – 5	6,875.8
5.1 – 20	3,687.0
20.1 – 100	6,589.7
100.1 – 500	8,652.2
500.1 – Más	52,716.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA**  
**Por tipo de contribución**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>157,908.2</b>
Impuesto especial sobre producción y servicios	8,472.5
Hidrocarburos	106,654.9
Aprovechamientos	-1,022.4
Ingresos propios de Pemex	43,803.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>16,792.0</b>
Gasolinas y diesel	8,472.5
Tabacos labrados	3,756.7
Bebidas alcohólicas	1,203.3
Cerveza	2,986.0
Refrescos	373.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESULTADOS DE AUDITORÍA**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
Efectivo	3,927.2
Importes que no ingresan en Efectivo <sup>2/</sup>	8,970.5
<b>Total</b>	<b>12,897.7</b>
Efectivo	3,927.2
Estímulo <sup>1/</sup>	-
Importes que no ingresan en efectivo <sup>2/</sup>	8,970.5
Estímulo <sup>1/</sup>	2,711.2
Otros <sup>2/</sup>	6,259.3
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>424.3</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Decreto del 05 de Marzo de 2003, por el que se otorga apoyo a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos para la regularización de adeudos del I.S.R. por concepto de Retenciones.

2\_/ Son ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, etc.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MULTAS FISCALES  
Por Rubros  
Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>812.2</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	120.7
Por corrección fiscal	433.6
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	185.7
Impuestas por entidades federativas	62.7
Otras	9.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MULTAS FISCALES  
Por Administración Regional  
Enero-marzo de 2005**

Región	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>812.2</b>
Centro	69.8
Golfo Pacífico	81.4
Metropolitana	346.6
Noreste	78.9
Noroeste	100.9
Norte-Centro	48.8
Occidente	50.9
Sur	34.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT  
Enero-marzo de 2005**

1a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>9,212</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,164	45.2
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	1,708	18.5
Perdidos	3,340	36.3
<b>2a. Instancia</b>		<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>3,062</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,772	57.9
Perdidos	1,290	42.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1/</sup>**  
**Enero-marzo de 2005**

<b>Total</b>	<b>1,091</b>
Ganados	740
Perdidos	351

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ El Servicio de Administración Tributaria emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,950.2</b>
Agricultura, ganadería y pesca	775.2
Minería y petróleo	42.9
Industria manufacturera	433.3
Electricidad, gas natural y agua potable	10.3
Construcción	46.1
Comercio, restaurantes y hoteles	147.5
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	768.2
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	64.8
Servicios comunales, sociales y personales	1,019.6
Otros	642.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

Número de créditos fiscales	2,008,192
Importe (Millones de pesos)	438,712.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
**Por clave de Tramitación de Cobro**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del Saldo</b>	<b>438,712.7</b>
Créditos sujetos a pago en parcialidades	1,570.1
Créditos sujetos a notificación y cobro	48,609.3
Créditos sujetos a procedimientos administrativos de ejecución	37,522.4
Créditos controvertidos	165,332.0
Créditos incobrables	137,948.1
Créditos en comprobación por traslado	47,730.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
**Importe mensual recuperado**

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,504.6</b>
Enero	646.7
Febrero	410.0
Marzo	447.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

<b>Total</b>	<b>12,963,879</b>
Agricultura, ganadería y pesca	651,872
Minería y petróleo	132,787
Industria manufacturera	1,689,875
Electricidad, gas natural y agua potable	84,206
Construcción	330,837
Comercio, restaurantes y hoteles	3,832,815
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	691,074
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	1,949,942
Servicios comunales, sociales y personales	2,279,588
Otros	1,320,883

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Por Niveles de Ingreso**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

	<b>Total</b>	<b>12,963,879</b>
0 - 10 <sup>*/</sup>		12,550,915
10.1 en adelante <sup>*/</sup>		412,964

Cifras preliminares sujetas a revisión.

\*\_/ Millones de pesos.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Por Tipo de Contribuyente**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

	<b>Total</b>	<b>12,963,879</b>
Personas morales		593,904
Personas físicas		12,369,975

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES**  
**ENERO-MARZO DE 2005**

Millones de pesos

	<b>Total</b>	<b>1,093.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

**ESTÍMULOS FISCALES**  
**Por rubro**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,950.2</b>
Crédito diesel	306.2
Automotriz para transporte público	92.5
Uso de infraestructura carretera de cuota	306.2
Producción de agave	-
Otros estímulos	3,245.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
**Enero-marzo de 2005**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,950.2</b>
Agricultura, ganadería y pesca	775.2
Minería y petróleo	42.9
Industria manufacturera	433.3
Electricidad, gas natural y agua potable	10.3
Construcción	46.1
Comercio, restaurantes y hoteles	147.5
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	768.2
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	64.8
Servicios comunales, sociales y personales	1,019.6
Otros	642.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Indicadores de recaudación

A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2005, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 30.4, por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 92.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, poco más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 18 mil 491 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 30.4 y una efectividad de 92.6 por ciento.

## B. Aplicación de multas

Durante el período enero-marzo de 2005 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 812 millones de pesos.

## C. Recaudación del Gobierno Federal

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR NIVELES DE SALARIOS MÍNIMOS Enero-marzo de 2005 PERSONAS FÍSICAS

Salarios mínimos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>5,043.8</b>
0 <--- 10	1,383.6
10 <--- 20	456.4
20 <--- 30	286.9
30 <--- 40	210.5
40 <--- 50	154.9
50 <--- 60	99.5
60 <--- 70	84.4
70 <--- 80	79.9
80 <--- 90	64.7
90 <--- 100	47.0
100 <--- Más	874.2
Resto <sup>1/</sup>	1,301.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se refiere a impuestos que no fue posible clasificar por rangos de ingreso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR RANGOS DE INGRESO Enero-marzo de 2005 PERSONAS MORALES

Rangos de Ingresos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>338,069.8</b>
0 - 6	6,122.7
6.1 - 21	6,402.3
21.1 - 101	12,804.1
101.1 - 500	17,085.9
500.1 - Más	166,985.8
Resto <sup>1/</sup>	128,669.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se refiere a impuestos que no fue posible clasificar por rangos de ingreso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS  
CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL  
Enero-marzo de 2005**

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>35,016.6</b>	<b>42,366.6</b>
<b>Tributarios</b>	<b>34,096.1</b>	<b>30,065.2</b>
Renta	4,580.2	16,616.9
Activo	291.1	852.6
Valor agregado	28,251.8	1,755.8
IEPS	163.7	10,836.7
Otros	809.3	3.2
<b>No tributarios</b>	<b>920.5</b>	<b>12,301.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2005**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>343,113.6</b>
Agricultura, ganadería y pesca	10,127.2
Minería y petróleo	118,817.5
Industria manufacturera	56,871.1
Electricidad, gas natural y agua potable	3,689.9
Construcción	6,450.2
Comercio, restaurantes y hoteles	25,352.8
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	12,353.8
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	51,954.8
Servicios comunales, sociales y personales	19,353.6
No catalogados <sup>1/</sup>	38,142.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2005  
PERSONAS FÍSICAS**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>5,043.8</b>
Agricultura, ganadería y pesca	-55.2
Minería y petróleo	43.0
Industria manufacturera	428.3
Electricidad, gas natural y agua potable	0.4
Construcción	170.3
Comercio, restaurantes y hoteles	1,275.5
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	253.7
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	2,526.9
Servicios comunales, sociales y personales	845.1
No catalogados <sup>1/</sup>	-444.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2005  
PERSONAS MORALES**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>338,069.8</b>
Agricultura, ganadería y pesca	10,182.4
Minería y petróleo	118,774.4
Industria manufacturera	56,442.9
Electricidad, gas natural y agua potable	3,689.5
Construcción	6,279.9
Comercio, restaurantes y hoteles	24,077.3
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	12,100.1
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	49,427.9
Servicios comunales, sociales y personales	18,508.4
No catalogados <sup>1/</sup>	38,587.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO**  
Enero-marzo de 2005  
**PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>2,456.6</b>
Agricultura, ganadería y pesca	-55.2
Minería y petróleo	43.0
Industria manufacturera	205.5
Electricidad, gas natural y agua potable	0.4
Construcción	170.3
Comercio, restaurantes y hoteles	1,275.5
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	253.7
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	797.2
Servicios comunales, sociales y personales	210.4
No catalogados <sup>1/</sup>	-444.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de los ingresos por operaciones de recompra de deuda, derechos y productos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## D. Créditos fiscales

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE**  
(Datos al 31 de marzo de 2005)

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>438,712.7</b>
Personas morales	325,904.7
Personas físicas	52,521.3
Personas físicas con actividad empresarial	60,286.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CRÉDITO**  
(Datos al 31 de marzo de 2005)

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del Saldo</b>	<b>438,712.7</b>
Créditos sujetos a pago en parcialidades	1,570.1
Créditos en trámite de notificación y cobro	48,609.3
Créditos sujetos a procedimientos administrativos de ejecución	37,522.4
Créditos controvertidos	165,332.0
Créditos incobrables	137,948.1
Créditos en comprobación o traslado	47,730.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Créditos Sujetos a Pago en Parcialidades.** Se refiere a los créditos fiscales que los contribuyentes optaron por cubrir en parcialidades. El monto que se consigna en el cuadro anterior corresponde a aquella parte del crédito que falta por cubrir.

**Créditos en Trámite de Notificación y Cobro.** Se refiere a créditos determinados a cargo de los contribuyentes, los cuales se encuentran en proceso de notificación o ya fueron notificados pero están dentro del período de 45 días hábiles que establece el Código Fiscal de la Federación, para que el contribuyente los liquide o bien utilice los medios de defensa señalados en el propio Código.

**Créditos Sujetos a Procedimiento Administrativo de Ejecución.** En este rubro se incluyen aquellos créditos fiscales que se encuentran en alguna de las fases del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro coactivo, es decir, en embargo, avalúo, remate, hacer efectivas las garantías, intervención con cargo a caja, embargo de cuentas bancarias, etc.

**Créditos Controvertidos.** Son aquellos que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria, debido a que están sujetos a algún procedimiento de carácter legal. Es decir, su cobro depende de una resolución o sentencia de la autoridad competente.

**Créditos Incobrables.** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado como a cargo de deudores insolventes o no localizados. La administración tributaria determina que los créditos son incobrables después de aplicar una serie de procedimientos para intentar su cobro, tales como verificación en el Registro Público de la Propiedad, en los diferentes padrones de registro de propiedad de automóviles, de teléfonos, etc. Una vez que se han agotado las diversas instancias se procede a cancelar estos créditos.

**Créditos en Comprobación o Traslado.** Son aquellos créditos reportados por los contribuyentes como ya pagados, pero que se encuentran sujetos a comprobación y validación del pago por parte de la administración tributaria. También se incluyen en este renglón aquellos créditos fiscales sujetos a verificación de improcedencia. Además, se incluyen los créditos que se encuentran en traslado de una Administración Local a otra, por cambio de domicilio fiscal de los deudores.

Cabe señalar que la cancelación de cualesquiera de los créditos fiscales está sujeta a procedimientos rigurosos, que son vigilados por la Contraloría Interna en el Servicio de Administración Tributaria, por la Secretaría de la Función Pública, por la Dirección General de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación y por la Auditoría Superior de la Federación.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
**Datos al 31 de marzo de 2005**

Conceptos	Total general	Personas morales	Personas físicas		
			Total	Con actividad empresarial	No actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>12,963,879</b>	<b>593,904</b>	<b>12,369,975</b>	<b>6,175,119</b>	<b>6,194,856</b>
Agricultura, ganadería, y pesca	651,872	40,746	611,126	534,057	77,069
Minería y petróleo	132,787	2,319	130,468	3,028	127,440
Industria manufacturera	1,689,875	56,393	1,633,482	435,310	1,198,172
Electricidad, gas natural y agua potable	84,206	1,336	82,870	1,824	81,046
Construcción	330,837	47,010	283,827	126,667	157,160
Comercio, restaurantes y hoteles	3,832,815	160,770	3,672,045	2,693,106	978,939
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	691,074	25,828	665,246	470,413	194,833
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	1,949,942	110,591	1,839,351	629,731	1,209,620
Servicios comunales, sociales y personales	2,279,588	140,194	2,139,394	1,206,410	932,984
Otros	1,320,883	8,717	1,312,166	74,573	1,237,593

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

##### RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, ENERO-MARZO (Millones de pesos)

Concepto	2004	2005 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. %. Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>258,239.6</b>	<b>286,871.2</b>	<b>294,174.5</b>	<b>7,303.3</b>	<b>9.1</b>
<b>Tributarios</b>	<b>208,005.1</b>	<b>215,619.1</b>	<b>211,930.5</b>	<b>-3,688.6</b>	<b>- 2.4</b>
Renta <sup>1/</sup>	91,751.4	100,873.3	97,211.7	-3,661.6	1.5
Valor agregado	69,750.5	79,970.7	81,986.3	2,015.6	12.6
Producción y servicios	27,833.9	19,325.5	13,703.0	-5,622.5	- 52.8
Tabacos labrados	3,329.7	3,824.4	3,961.0	136.6	13.9
Bebidas alcohólicas	1,250.0	1,592.5	1,273.9	- 318.6	- 2.4
Cerveza	2,915.9	3,185.6	3,080.6	- 105.0	1.2
Refrescos	186.1	171.1	246.6	75.5	26.9
Gasolinas y diesel	20,152.2	10,551.9	5,140.9	-5,411.0	- 75.6
Comercio exterior	6,322.4	6,907.8	7,219.1	311.3	9.4
Importación	6,322.4	6,907.8	7,219.1	311.3	9.4
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Tenencia	8,056.5	5,374.0	8,280.1	2,906.1	- 1.6
Aeronaves	13.9	7.6	8.5	0.9	- 41.4
Resto <sup>2/</sup>	8,042.6	5,366.4	8,271.6	2,905.2	- 1.5
Automóviles nuevos	1,328.5	1,711.8	1,571.1	- 140.7	13.3
Recargos y actualizaciones	1,505.4	1,450.9	1,956.6	505.7	24.5
No Comprendidas <sup>3/</sup>	1,456.5	5.1	2.6	- 2.5	- 99.8
<b>No tributarios</b>	<b>50,234.5</b>	<b>71,252.1</b>	<b>82,244.0</b>	<b>10,991.9</b>	<b>56.8</b>
Derecho sobre la extracción de petróleo	49,180.5	70,262.5	80,495.1	10,232.6	56.8
Derecho adicional sobre la extracción de petróleo	922.3	848.4	1,607.7	759.3	67.0
Derecho a la minería	131.7	141.2	141.2	0.0	2.7
Regularización de autos extranjeros	0.0	0.0	0.0	0.0	-

p./ Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2004, y enero febrero de 2005 de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren al período enero-marzo.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye el impuesto al activo.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## V. Calidad de servicios al contribuyente y otros indicadores

### FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-marzo de 2005

	Número	
<b>Servidores Públicos Denunciados:</b>	<b>111</b>	
Servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	30	
Servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	81	
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>		
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control
Administración General de Recaudación (AGR)	2	21
Administración General de Aduanas (AGA)	16	34
Administración General Jurídica (AGJ)	0	6
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	7	8
Administración General de Asistencia al Contribuyente (AGAC)	0	3
Administración General de Innovación y Calidad (AGIC)	4	4
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	1	5
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>		
Delito	Áreas de Detección	Región
Ejercicio Indevido del Servicio Público	AGA y AGR	Noroeste, Norte Centro y Área Metropolitana
Cohecho	AGA, AGAFF y AGR	Noroeste, Área Metropolitana, Sur y Centro
Falsificación de documentos	AGAFF Y AGR	Pacífico Centro y Noroeste
Abuso de Autoridad	AGA	Noroeste
Extorsión	AGGC	Área Metropolitana
Robo Calificado	AGGC	Noroeste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-marzo de 2005

Concepto		Enero-marzo (media)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.02
B. Calidad del lugar		8.59
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		7.61
D. Tiempo del trámite		7.23
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas físicas <sup>1/</sup>	12,626
	Personas Morales <sup>2/</sup>	55,455

Cifras preliminares sujetas a revisión.

En el primer trimestre de 2005, se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 10 al 18 de febrero de 2005, el tamaño de la muestra fue de 661 entrevistados (Base de datos CIEC personas físicas y personas morales).

Los resultados obtenidos tiene un error asociado de +/- 3.86% con un nivel de confianza del 95%.

1\_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2\_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES  
(MOVIMIENTOS)  
Enero-marzo 2004**

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,253,888</b>
Declaraciones Anuales	318,228
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros)	3,840,731
Correctivas	180,142
Dictámenes	723
Editores	81
Declaraciones <sup>1/</sup>	913,983

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye informativas y múltiples.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL <sup>1/</sup>  
Enero-marzo de 2005**

Nivel	Empleados	Costo <sup>2/</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>32,453</b>	<b>1,769,192.3</b>
Jefe SAT	1	807.9
Jefe Unidad	10	6,804.7
Administrador General	2	1,321.9
Administrador Central	119	63,701.0
Coordinador	42	15,728.0
Administrador	770	201,020.7
Subadministrador	2,010	249,265.7
Jefe de Departamento	3,648	283,507.3
Enlaces	8,944	344,430.2
Operativos	16,907	602,604.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye personal eventual y bajo régimen de honorarios.

2\_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VI. Disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica a la recaudación

- Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.

En el concepto de domicilio fiscal, no existe definición de “local”, de “asiento principal de los negocios” ni de “administración principal del negocio”, situación que deriva en estrategias que aplican los contribuyentes para omitir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y representa una limitante para el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, por lo que se considera que es una disposición fiscal que causa inseguridad jurídica en la recaudación porque derivado de las citadas situaciones los contribuyentes están dejando de pagar contribuciones.

Esta disposición jurídica tiene relación con los artículos 27, 28, 41 -A, 42-A y 49 del Código Fiscal de la Federación, toda vez que están relacionados con el concepto de domicilio fiscal.

- Artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación.

El proceso para solicitar información a instituciones de crédito por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores entorpece el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, por lo que está causando inseguridad jurídica en la recaudación dado que los contribuyentes dejan en ceros las cuentas previo al inicio de las facultades de comprobación y, por lo tanto, no existe garantía alguna para el cobro de posibles determinaciones de contribuciones, de ahí que las autoridades fiscales deberían tener facultades para solicitar información directamente a las instituciones bancarias y así verificar y, en su caso, determinar las contribuciones a que haya lugar.

- Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

Se considera necesario regular la posibilidad de que las autoridades que cuentan con firma electrónica puedan emitir actos impresos asentando el registro de su firma electrónica, en vez de utilizar en su caso la firma autógrafa, situación que ayudaría en la emisión de actos administrativos masivos en los que actualmente se utilizan firmas impresas o con facsímil, las cuales son impugnadas de manera reiterada por los contribuyentes. Esta propuesta ayudaría a evitar que se cause inseguridad jurídica en la recaudación, ya que atendiendo al número de contribuyentes la autoridad necesariamente debe emitir resoluciones de manera masiva.

- Artículo 43, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de la reforma a la fracción III del artículo 43 del Código Fiscal de la Federación, se genera la problemática respecto de la fundamentación de las órdenes de visita domiciliaria, principalmente en materia de comercio exterior, que se practiquen a los contribuyentes respecto de los que no se conoce el nombre, por lo que se considera necesario reformar el artículo en comento a efecto de establecer una excepción a la regla general contemplada en la citada fracción III y no causar inseguridad jurídica en la recaudación.

En materia de comercio exterior muchas veces no se conoce el nombre del contribuyente que importa la mercancía de procedencia extranjera, por lo que al establecer la fracción III del artículo 43 del Código Fiscal de la Federación que la orden de visita debe contener impreso el nombre del visitado, se está causando una inseguridad jurídica en la recaudación, dado que se está limitando el ejercicio de la facultad de comprobación en materia de comercio exterior por visita domiciliaria, máxime que existe un sinnúmero de contribuyentes respecto de los cuales no se conoce el nombre y que introducen mercancías al país.

- Artículo 47 del Código Fiscal de la Federación.

La reforma al artículo 47 del Código Fiscal de la Federación, que entró en vigor a partir de este ejercicio de 2004, en la que se contempla de manera obligatoria para la autoridad el concluir anticipadamente las visitas domiciliarias en los casos en que el contribuyente visitado se dictamine, causa una inseguridad jurídica en la recaudación e impacta en el ejercicio de las facultades de comprobación, puesto que todas aquellas auditorías iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003, sin haber efectuado la revisión del dictamen con el contador público autorizado, en los casos en que el contribuyente esté obligado o haya optado por dictaminarse previamente al inicio de facultades de comprobación, tendrían que concluir anticipadamente, lo que repercutiría en dejar sin efectos todo lo actuado a la fecha y reiniciar la revisión.

- Artículo 191 del Código Fiscal de la Federación.

Para efectos de no causar inseguridad jurídica en la recaudación, es necesario modificar el contenido del artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, por lo que se considera necesario establecer el plazo y el precio tratándose de la enajenación fuera de remate directamente o a través de empresas.

Es necesario mencionar que la aceptación de dación de bienes en pago o la adjudicación se tendrá por formalizada cuando la autoridad ejecutora firme el acta de adjudicación.

Se requiere adicionar que en el caso de bienes que por su naturaleza lo requieran para efectos registrales, el acta de adjudicación firmada por la autoridad ejecutora tendrá el carácter de escritura pública.

Aclarar en el séptimo párrafo que el valor de los ingresos obtenidos por la aceptación del bien en pago o la adjudicación se registrará cuando dichos actos se tengan por formalizados.

Derivado de la propuesta mencionada en el párrafo anterior, se propone derogar el octavo, noveno y décimo párrafos.

- Artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se considera que es muy importante establecer de manera genérica la obligación de las personas morales de proporcionar información de sus principales clientes y proveedores, ya que esta información se puede cruzar para detectar quien está omitiendo ingresos, aunado a que no necesariamente todas las operaciones pasan por el sistema financiero.

- Artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación.

Por dificultades de operación, es necesario valorar la posibilidad de que la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria pueda delegar a otras instancias del mismo órgano, la facultad de celebrar convenios con los contribuyentes para la condonación de multas y recargos generados por contribuciones causadas hasta 2003.

En este orden de ideas se considera conveniente que exista un punto de acuerdo por parte del Senado de la República, en donde se establezca que dentro de los alcances de la interpretación del artículo transitorio en comento, la intención fue permitir que en términos del artículo 10, fracción X, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, la Junta de Gobierno de dicho órgano desconcentrado, pudiera delegar válidamente las facultades atribuidas en el precepto en cita, en favor de las demás unidades administrativas del mismo.